CONTRATO N° 04 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE HILADOS, TELAS Y OTROS " – I.D. N° 429.939
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y SAMAS S.A

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MERLO** con CI N° 589.671 en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAMAS S.A, de la ciudad de .Asuncion., República del Paraguay, representado para este acto por **CESAR AGUSTO ARMELE MALUFF.**, con CI N° 531.714., representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Hilados, Telas y otros" – I.D. N° 429.939**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de **"Adquisición de Hilados, Telas y otros "**– I.D. Nº 429.939, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.939

César Augusto Armele Maluff
SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 **"Adquisición de Hilados, Telas y otros"** – I.D. Nº 429.939, convocado por la SUB OC N° 33 INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion D.G. I.M.T N°20/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Hilo para coser fino 100% poliéster, carrete tipo cono de 5000mts	ALLTEX	CHINA	Unidad	Unidad	100	12.900	1.290.000
3	Tela sarga media 100% algodón color verde cirugía de 1,60 mts de ancho como minimo	PILAR	NACIONAL	Metros	Fardo	200	27.900	5.580.000
4	Tela sarga pesada 100% algodón color verde cirugía de 1,60 mts de ancho como minimo 260gr/m2	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO	200	32.900	6.580.000
5	Tela no tejido o tnt colores varios. Material no tejida de POLIPROPILENO 100% (SMS) de 43-56 Gr/M2 de grado medico de 2 metros de ancho aproximadamente, Color Blanco, Celeste, Verde.	MEGAPASTICO	NACIONAL	METROS	FARDO	201	4.100	824.100
6	Tela toalla 100% algodón. Color a convenir	ATLANTICO	BRASIL	METROS	FARDO	101	26.900	2.716.900
						TOTAL ADJUDICADO		16.991.000

Monto total adjudicado: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL GUARANIES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

César Augusto Armele Maluff
SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DIRECCION GENERAL
Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

César Augusto Armele Maluff
SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION
Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01. del mes DICIEMBRE del año 2023.

CESAR AGUSTO ARMELE MALUFF
SAMAS S.A

SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA
Director General -IMT